Dirección de
las Mujeres

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
30 DIC 25
16076/25

Barrancabermeja, diciembre de 2025

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

REFERENCIA: *RADICACIÓN DE OTROSÍ ACLARATORIO.*

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego **OTRO SÍ ACLARATORIO No. 02 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES Nº. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN N°. 3957-25.**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTENIDO
SAMUEL SNEYDER MENDOZA CONTRERAS	OTRO SÍ ACLARATORIO No. 02 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES Nº. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN N°. 3957-25.

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2025.

Atentamente,

ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA
Dirección de las mujeres
secretaria Distrital De Las Mujeres y la inclusión social.
Supervisora.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

SAMUEL SNEYDER MENDOZA CONTRERAS
Contratista

OTRO SÍ ACLARATORIO No. 02 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES Nº. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN N°. 3957-25.

CONTRATO N°:	3957-25
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201900-6
CONTRATISTA:	**SAMUEL SNEYDER MENDOZA CONTRERAS**
C.C.:	C.C. No. 1.005.186.733 de Barrancabermeja.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DEL GRUPO DE PROMOCIÓN DE VALORES EN LOS HOGARES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ACCIONES Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN BARRANCABERMEJA
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (COD 49-RUT)
VALOR TOTAL:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.416.666)
FECHA DE INICIO:	20/10/2025
FECHA DE TERMINACION:	24/12/2025
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	DIRECCIÓN DE LAS MUJERES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

Entre los suscritos a saber: **ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.095.796.637 de Bucaramanga** en calidad de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009, GRADO 01, NIVEL DIRECTIVO, DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES** nombrada mediante **Decreto No. 104 del 17 de Marzo de 2025 y acta de posesión No. 022 del 17 de Marzo de 2025**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, que mediante Decreto No. 100 del 17 de Marzo de 2025 se crea la Secretaría Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja**,** Decreto 106 del 17 de Marzo de 2025 "por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito", así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios como apoyo a la gestión No. 3957-25**, y por otra parte **SAMUEL SNEYDER MENDOZA CONTRERAS con C.C No. 1.005.186.733 de Barrancabermeja.**, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 º de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el **OTRO SÍ ACLARATORIO No. 02 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES Nº. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN N°. 3957-25,** previas las siguientes:

Dirección de
las Mujeres

CONSIDERACIONES.

1.- Que en el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron la doctora **ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA,** Dirección de mujeres de la secretaria Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social del 2025 y el señor **SAMUEL SNEYDER MENDOZA CONTRERAS,** el día 20 de octubre de 2025 se firmó acta de inicio del Contrato de **Prestación de Servicios como apoyo a la gestión** No. **3957-25**, con el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DEL GRUPO DE PROMOCIÓN DE VALORES EN LOS HOGARES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ACCIONES Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN BARRANCABERMEJA.

2. Que en el **ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION N°. 3957-25**, por error involuntario al momento del cargue en la plataforma del Secop, no se incluyó la factura electrónica del contratista identificado con número CUFE **d122d334764f70b44ce89eef319779b88234d9a1c8da95730ff2e7a23373ad4183577573a8a38c7effe65c0fc067792a** dentro de contrato 3957-25, siendo Este, de conformidad con su actividad tributaria, facturador electrónico. Sin embargo, dicha situación será subsanada al término del cargue de este documento y el cargue de la factura electrónica en la plataforma del Secop.

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

PRIMERO: Que en el **ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION N°. 3957-25** la factura electrónica corresponde a la numero CUFE **d122d334764f70b44ce89eef319779b88234d9a1c8da95730ff2e7a23373ad4183577573a8a38c7effe65c0fc067792a**.

SEGUNDO: Las demás consideraciones del **ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION N°. 3957-25** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los

30 DIC 2025

POR EL DISTRITO,

ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA
Dirección de las mujeres
secretaria Distrital De Las Mujeres y la inclusión social.
Supervisora.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

POR EL CONTRATISTA,

SAMUEL SNEYDER MENDOZA CONTRERAS
Contratista